

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 06/08/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ITTO
RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS SI, S. DE R.L. DE C.V.
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

ITTO 17: Aviso de una causa de vencimiento anticipado.

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia: (i) al programa de colocación de certificados bursátiles de largo plazo autorizado a Distribuidora de Alimentos SI, S. de R.L. de C.V. (el "Emisor") por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/10119/2017 de fecha 17 de marzo de 2017 (el "Programa"); (ii) al macrotítulo de los certificados bursátiles de largo plazo al portador identificados con la clave de pizarra "ITTO 17" emitidos por el Emisor al amparo del Programa (el "Título" y los "Certificados Bursátiles", respectivamente), en el cual Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (el "Representante Común"); (iii) al evento relevante publicado por el Emisor a través del Emisnet y del STIV-2, el 5 de agosto de 2020 (el "Evento Relevante"); y (iv) al documento denominado "Certificado de cumplimiento segundo trimestre 2020" de fecha 5 de agosto de 2020 (el "Certificado de Cumplimiento") entregado por el Emisor al Representante Común en esa misma fecha.

Los términos utilizados con mayúscula inicial, distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no sean definidos en el presente escrito tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Título.

En relación al Evento Relevante, así como al Certificado de Cumplimiento, por medio del presente hacemos de su conocimiento que el Emisor, se encuentra en incumplimiento (i) del "índice de apalancamiento de flujo con costo neto" a que se refiere el numeral 6, del inciso B. Obligaciones de No Hacer del Emisor, de la sección 9.1, de la cláusula novena del Título y (ii) de la "razón de cobertura de intereses" a que se refiere el numeral 7, del inciso A. Obligaciones de Dar y Hacer del Emisor, de la sección 9.1 de la cláusula novena del Título, lo cual constituye una Causa de Vencimiento Anticipado, en términos de lo establecido en el numeral 2, de la sección 9.2, de la cláusula novena del Título.

Por lo anterior, y de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo de la sección 9.3 de la cláusula novena del Título, el Representante Común hará del conocimiento del Tenedor o grupo de Tenedores que representen al menos el 25% de los Certificados Bursátiles en circulación, que tienen el derecho, dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la fecha de publicación del Evento Relevante, de entregar una notificación al Representante Común indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles. En caso de no haber solicitud por parte de algún Tenedor o grupo de Tenedores, conforme a lo antes señalado, y una vez transcurridos los tres Días Hábiles, el Representante Común procederá a convocar a una Asamblea de Tenedores, conforme a las reglas establecidas en el Título, para que la misma resuelva lo conducente.

Al margen de lo anterior, cabe señalar que, conforme al Evento Relevante, es la intención del Emisor que se lleve a cabo una Asamblea de Tenedores, a fin de que la misma conozca la situación actual del Emisor, incluyendo, el impacto de la contingencia generada por la pandemia del virus COVID 19 en las obligaciones contenidas en el Título, así como presentar una propuesta a los Tenedores para que, en su caso, se otorguen las dispensas necesarias con respecto a los incumplimientos antes mencionados.

MERCADO EXTERIOR

Evento Relevante de Representante Común

FECHA: 06/08/2020

